

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universitat Internacional Valenciana
Menciones	Mención en Evaluación e Intervención Psicológica, Mención en Psicología de la Intervención Psicosocial y la Práctica Jurídica y Forense, Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado de Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 270 a 450. Además, se ha incluido que el Grado en Psicología pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universitat Internacional Valenciana. Se incluye la posibilidad de reconocer hasta 12 ECTS por enseñanzas superiores oficiales no universitaria, hasta 36 ECTS por créditos cursados en Títulos Propios y hasta 36 ECTS por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos. Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos. Se actualiza el personal académico del Título en consonancia con los cambios previstos ya descritos. Se actualizan los centros de prácticas disponibles para que las plazas sean acordes al nuevo número de alumnos propuesto. Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat Internacional Valenciana. Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 270 a 450. Además, se ha incluido que el Grado en Psicología pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universitat Internacional Valenciana.

11.2 - Representante legal

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye la posibilidad de reconocer hasta 12 ECTS por enseñanzas superiores oficiales no universitaria, hasta 36 ECTS por créditos cursados en Títulos Propios y hasta 36 ECTS por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza el personal académico del Título en consonancia con los cambios previstos ya descritos.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los centros de prácticas disponibles para que las plazas sean acordes al nuevo número de alumnos propuesto.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat Internacional Valenciana.

Madrid, a 07/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina